INFORME RECTIFICATIVO DE LA EVALUACION Nº 55/2015

Contratación Directa PRODERS Nº 07/2015 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID Nº 290.621

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Noviembre de 2.015, siendo las 14:15 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA**, en representación del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES:

Según Resolución Nº 1912 de fecha 17 de Noviembre del corriente: "POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DEISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO A. NUÑEZ, ARCHIVADORES Y CIA DE NANCY R. ORREGGIONO, PAPELERA GUAIRA S.A., TELEXPAR S.R.L. Y ALTERNATIVA S.A. EL LLAMADO "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – ID Nº 290.621", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PRODERS Nº 07/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DEPENDENCIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS".

Teniendo en cuenta lo anterior este Comité solicita la *disminución* del monto de Adjudicación de la firma **PAPELERA GUAIRA S.A**. de un monto de **Gs. 73.787.250** (Guaraníes Setenta y Tres Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta) **IVA Incluido**; a un monto de **Gs. 70.822.250** (Guaraníes Setenta Millones Ochocientos Veinte y Dos Mil Doscientos Cincuenta) **IVA Incluido**, que por un error involuntario le fue adjudicado el *ítems 19: Pizarra acrílica colgante*; siendo perteneciente esta adjudicación a la Firma **TELEXPAR S.R.L.**

RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación recomienda disminuir el monto de Adjudicación de la Firma PAPELERA GUAIRA S.A., conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados - PAPELERA GUAIRA S.A."**; en los ítems 2, 3, 24, 38, 39, 40, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 60, 61 y 62, a un monto de **Gs. 70.822.250** (Guaraníes Setenta Millones Ochocientos Veinte y Dos Mil Doscientos Cincuenta) **IVA Incluido;**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 53/2015, Anexo I
- Resolución Nº 1912 de fecha 17 de Noviembre del corriente, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados – Papelera Guairá, Anexo III

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la disminución de adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del día 23 de Noviembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Representante del PRODERS

CHRISTIAN MARECOS
Representante de la Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS
Representante de la Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG